



Se establece el contenido de la Certificación Notarial para la presentación de solicitudes de aviso publicitarios en Rutas Nacionales a los efectos de que se cumpla el decreto N° 167/2014 de fecha 9 de junio de 2014 con las modificaciones de los decretos Números 192/2014 y 189/2015.

CERTIFICAR NOTARIALMENTE:

Nombre, o razón social del instalador, cédula de identidad o número de RUT, domicilio, correo electrónico, teléfono, número de inscripción en el Registro de Empresas instaladora de avisos que lleva la Dirección Nacional de Planificación y Logística del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Nombre o razón social del anunciante, con cédula de identidad o número de RUT, domicilio, correo electrónico, teléfono, página web.

La calidad del que ocupa el predio (propietario, arrendatario, ocupante, etc.) Mencionar los documentos que han tenido a la vista al realizar tal certificación.

La autorización del ocupante del predio (propietario, arrendatario, ocupante, etc.)

Si cualquiera de los antes mencionados comparece por poder, hacer referencia al mismo, en cuanto a fecha, lugar de otorgamiento, el escribano autorizante y su vigencia.